

Finanzas (/economia/finanzas) /

Llamado a licitación de LELITES, LECER, LELINK, BONCER, BONO DÓLAR LINKED y BONTE

Publicado el lunes 15 de mayo de 2023

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y los Bonos que se detallan a continuación:

1) Instrumento que puede ser suscripto sólo por Fondos Comunes de Inversión:

a. LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (nueva);

2) Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

a. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 - reapertura)

b. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 2023 (X18O3 - nueva);

3) Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

a. BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura);

b. LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D31O3 - reapertura);

c. BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (nuevo); y

d. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (BONTE 25

- nuevo).

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 17 de mayo de 2023 (T).

La licitación de la LELITES con vencimiento 16 de junio de 2023 será por adhesión al precio de \$ 935,42 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2), 3) a., 3) b. y 3) c. se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo, mientras que la licitación del instrumento detallado en el punto 3) d. se realizará mediante indicación de precio y tendrá un precio mínimo de \$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000.

Para la presentación de ofertas de los instrumentos de los puntos 2) y 3), habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en pesos deberán indicar el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales, mientras que las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en dólares, deberán indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.

Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos, estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y de VNO USD 50.000 para los denominados en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LECER, LELINK, BONCER, BONO DÓLAR LINKED y BONTE las personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

Adicionalmente, se informa que las LECER que se licitan forman parte del Programa de Creadores de

Mercado aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 25/2023. Las personas humanas o jurídicas interesadas en participar en la segunda vuelta, deberán realizar la presentación de sus ofertas a través de los Creadores de Mercado el día jueves 18 de mayo de 2023 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs., a través del sistema de licitaciones. Para ello, se habilitarán dos pliegos por instrumento a licitar, de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado (CM), por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes (CML) Ver <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-de-finanzas-modifico-el-programa-de-creadores-de-mercado-para-adecuarlo-las> y <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/programa-creadores-de-mercado/listado-creadores-de-mercado>, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa. En cada pliego de la segunda vuelta se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)

Fecha de Vencimiento

16/06/2023

Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000

\$ 935,42

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitación

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON
VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 – reapertura)

Fecha de Vencimiento

18/09/2023

Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 80.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitación

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON
VENCIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 2023 (X18O3 - nueva)

Fecha de Vencimiento

18/10/2023

Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO en millones

\$ 80.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

13/08/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

31/10/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 150 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (nuevo)

Fecha de Vencimiento

30/09/2024

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 200 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (nuevo BONTE 25)

Fecha de Vencimiento

23/08/2025

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Precio mínimo de \$1.000,00

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

\$ 100.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día viernes 19 de mayo de 2023 (T+2), excepto las correspondientes al BONTE 25 que se realizará el día martes 23 de mayo de 2023 (T+4).

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

- Detalle de los instrumentos a licitar:

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (nueva)

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

19 de mayo de 2023
16 de junio de 2023

Fecha de emisión
Plazo

19 de mayo de 2023
28 días

Fecha de emisión
Moneda de emisión, suscripción y pago

19 de mayo de 2023
Pesos

Fecha de emisión
Precio de colocación por adhesión

19 de mayo de 2023
\$ 935,42 por cada VNO \$ 1.000

Fecha de emisión
Amortización

19 de mayo de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión
Intereses

19 de mayo de 2023
A descuento

Fecha de emisión
Opción de cancelación anticipada

19 de mayo de 2023
Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la cancelación anticipada.

da, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable. $P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$ En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.

Fecha de emisión
Denominación mínima

19 de mayo de 2023
VNO \$ 1

Fecha de emisión
Negociación

19 de mayo de 2023

La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes. A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Fecha de emisión
Ley aplicable

19 de mayo de 2023
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

13 de agosto de 2020
19 de mayo de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

13 de agosto de 2020
13 de agosto de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

13 de agosto de 2020
86 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

13 de agosto de 2020
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

13 de agosto de 2020
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

13 de agosto de 2020
Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"

Fecha de emisión original
Ajuste de Capital

13 de agosto de 2020
El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia

(CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión original
Intereses

13 de agosto de 2020

Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. Denominación mínima|VNO \$ 1

Fecha de emisión original
Negociación

13 de agosto de 2020

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original
Ley aplicable

13 de agosto de 2020

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

30 de septiembre de 2022
19 de mayo de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

30 de septiembre de 2022
18 de septiembre de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

30 de septiembre de 2022
122 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión, suscripción y pago

30 de septiembre de 2022
Pesos

Fecha de emisión original
Precio de reapertura

30 de septiembre de 2022
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original
Amortización

30 de septiembre de 2022
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión original
Ajuste de capital

30 de septiembre de 2022
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República

Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión original
Intereses

30 de septiembre de 2022
A descuento

Fecha de emisión original
Denominación mínima

30 de septiembre de 2022
VNO \$ 1

Fecha de emisión original
Negociación

30 de septiembre de 2022
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original
Ley aplicable

30 de septiembre de 2022
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO
18 DE OCTUBRE DE 2023 (X1803 - nueva)

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

19 de mayo de 2023
18 de octubre de 2023

Fecha de emisión
Plazo

19 de mayo de 2023
152 días

Fecha de emisión
Moneda de emisión, suscripción y pago

19 de mayo de 2023
Pesos

Fecha de emisión
Precio de colocación

19 de mayo de 2023
Será determinado en la licitación

Fecha de emisión
Amortización

19 de mayo de 2023
Íntegra al vencimiento

Fecha de emisión
Ajuste de capital

19 de mayo de 2023
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión
Intereses

19 de mayo de 2023
A descuento

Fecha de emisión
Denominación mínima

19 de mayo de 2023
VNO \$ 1

Fecha de emisión
Negociación

19 de mayo de 2023
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión
Ley aplicable

19 de mayo de 2023
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de emisión original
Fecha de reapertura

20 de enero de 2023
19 de mayo de 2023

Fecha de emisión original
Fecha de vencimiento

20 de enero de 2023
31 de octubre de 2023

Fecha de emisión original
Plazo remanente

20 de enero de 2023
165 días

Fecha de emisión original
Moneda de emisión

20 de enero de 2023
Dólares Estadounidenses

Fecha de emisión original
Suscripción

20 de enero de 2023
Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación

Fecha de emisión original
Moneda de pago

20 de enero de 2023
Pesos al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión original
Tipo de cambio aplicable

20 de enero de 2023
Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500

correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago

Fecha de emisión original

Precio de reapertura

20 de enero de 2023

Será determinado en la licitación

Fecha de emisión original

Amortización

20 de enero de 2023

Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión original

Intereses

20 de enero de 2023

Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos el 31 de octubre de 2023 y los mismos serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360).

Fecha de emisión original

Denominación mínima

20 de enero de 2023

VNO USD 1

Fecha de emisión original

Negociación

20 de enero de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión original

Ley aplicable

20 de enero de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 0,50

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (nuevo)

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

19 de ma-
yo de 2023

30 de septiembre de 2024

Fecha de emisión
Plazo

19 de ma-
yo de 2023

Aprox. 1,4 años

Fecha de emisión
Moneda de emisión

19 de ma-
yo de 2023

Dólares Estadounidenses

Fecha de emisión
Suscripción

19 de ma-
yo de 2023

Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación

Fecha de emisión
Moneda de pago

19 de ma-
yo de 2023

Pesos al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión
Tipo de cambio aplicable

19 de ma-
yo de 2023

Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago

Fecha de emisión
Precio de colocación

19 de ma-
yo de 2023

Será determinado en la licitación

Fecha de emisión
Amortización

19 de ma-
yo de 2023

Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable

Fecha de emisión
Intereses

19 de ma-
yo de 2023

Devengará un TNA de 0,50%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de septiembre de 2023, 30 de marzo de 2024 y 30 de septiembre de 2024 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no

fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Fecha de emisión
Denominación mínima

19 de ma-
yo de 2023

VNO USD 1

Fecha de emisión
Negociación

19 de ma-
yo de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión
Ley aplicable

19 de ma-
yo de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (BONTE 25
-nuevo)

Fecha de emisión
Fecha de vencimiento

23 de ma-
yo de 2023

23 de agosto de 2025

Fecha de emisión
Plazo

23 de ma-
yo de 2023

Aprox. 2,4 años

Fecha de emisión
Moneda de emisión, suscripción y pago

23 de ma-
yo de 2023

Pesos

Fecha de emisión
Precio mínimo de colocación

23 de ma-
yo de 2023

\$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000

Fecha de emisión

Amortización

23 de ma-
yo de 2023

Se efectuará en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas del veinticinco por ciento (25%) cada una a partir del 23 de noviembre de 2024.

Fecha de emisión

Ajuste de Capital

23 de ma-
yo de 2023

El saldo de capital del bono será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Fecha de emisión

Intereses

23 de ma-
yo de 2023

No devengará intereses. Cupón cero.

Fecha de emisión
Denominación mínima

23 de ma-
yo de 2023

VNO \$ 1

Fecha de emisión
Negociación

23 de ma-
yo de 2023

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Fecha de emisión
Ley aplicable

23 de ma-
yo de 2023

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

Comisiones

Fecha de liquidación

No se pagarán comisiones.

19 de mayo de 2023 (T+2) a excepción del BONTE 25 que se liquidará el 23 de mayo de 2023 (T+4)

Comisiones

Oferta mínima

No se pagarán comisiones.

Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Instrumentos denominados en dólares estadounidenses: VNO USD 100 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.

Comisiones

Montos de VNO a licitar:

No se pagarán comisiones.

LELITES 16/06/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONCER 13/08/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LECER 18/09/2023: VNO \$ 80.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LECER 18/10/2023: VNO \$ 80.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LETRA DÓLAR LINKED 31/10/2023: VNO USD 150 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONO DÓLAR LINKED 30/09/2024: VNO USD 200 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONTE 23/08/2025: VNO \$ 100.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

Comisiones

Participantes LELITES

No se pagarán comisiones.

Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Modalidad a licitar

Fecha de realización de la segunda vuelta

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

18 de mayo de 2023 (T+1)

Modalidad a licitar

Comisiones

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

No se pagarán comisiones.

Modalidad a licitar

Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30

hs. Precio de suscripción|El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día miércoles 17 de mayo de 2023 (T).

Modalidad a licitar

Oferta mínima

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.

Modalidad a licitar

Presentación de ofertas

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Se habilitarán dos pliegos por instrumento a licitar, de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa. En cada pliego de la segunda vuelta, se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.

Modalidad a licitar

Sistema de adjudicación de la segunda vuelta

Sistema de adjudicación de la segunda vuelta

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 15% del Valor Nominal Original adjudicado en primera vuelta en cada uno de los pliegos (CM y CML) y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima. En caso de que el monto disponible sea menor al 30% del monto total de valor nominal adjudicado en la primera vuelta, el monto total a adjudicar se distribuirá en partes iguales en ambos pliegos.

Modalidad a licitar

Fecha de liquidación

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

19 de mayo de 2023 (T+2), excepto para el BONTE 25 que liquida el 23 de mayo de 2023 (T +4).

Modalidad a licitar

Participantes:

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.